

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (30 de Junio de 2016)
DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A., que se celebrará en Barcelona, Renaissance Barcelona Hotel, calle Pau Claris 122, el próximo día 29 de Junio de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 30 de Junio de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. **Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 30 de Junio de 2016 a las 12:00 h.**

Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al representante)

- ☐ 1. El Presidente del Consejo de Administración.
- ☐ 2. D./D^a _____, con N.I.F./C.I.F.: _____.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Puntos Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
A favor												
En contra												
Abstención												

En caso de solicitud pública de representación, si la representación se ejerce por un administrador de la Sociedad y siempre que el representado no haya emitido expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Propuesta sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que la representación otorgada por el accionista no se extiende a los puntos no previstos en el Orden del Día y, por tanto, el representante no podrá emitir voto en sentido alguno al

respecto), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

☐ **NO**

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del accionista es la de votar en contra, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen a continuación:

Accionista Don/ Doña _____ **N.I.F./C.I.F:** _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista que delega:

En _____, **a** _____ **de** _____ **de 2016**

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
2. Nombramiento de Consejeros previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.
 - 2.1. Fijación en 6 del número de miembros del Consejo de Administración.
 - 2.2. Nombramiento de D. Raimon Rotllan Terradellas como consejero independiente de la compañía por el plazo de 4 años.
3. Reducción del capital social, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c de la LSC, mediante disminución del valor nominal actual de las acciones, que pasa de 0,001 euros de valor nominal por acción a 0,0004 euros por acción y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital social.
4. Reducción de capital por un importe máximo de 0,96 céntimos de euro, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c de la LSC, mediante amortización de acciones de 0,0004 euros de valor nominal, con la finalidad de posibilitar la agrupación de acciones derivada del contrasplit detallado en el punto 5 del orden del día.
5. Agrupación (contrasplit) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de una (1) acción nueva por cada veinticinco (25) acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones, de 0,0004 euros a 0,01 euros por acción, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución de la agrupación de acciones, facultándole asimismo para modificar el artículo 5 de los estatutos sociales para adaptar su contenido al valor nominal y al número de acciones emitidas, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.
6. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.
7. Aprobación de la política de retribuciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. para los ejercicios 2016-2018.
8. Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la

autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5º de los estatutos sociales.

9. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
10. Información sobre el estatus de las Obligaciones Convertibles en acciones de SPS 2012; delegación en el Consejo de Administración para modificar determinados extremos del acuerdo de emisión de las obligaciones convertibles: extensión del plazo de conversión y fijación del precio de conversión.
11. Delegación de facultades.
12. Aprobación del acta de la Junta.

CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

JUNTA ORDINARIA SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
30 de Junio de 2016

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta. La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- a) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.servicepoint.net).
- b) Entrega o correspondencia postal: dirigido a Service Point Solutions, S.A., al domicilio social de la Compañía (Consejo de Ciento 314, 08007 Barcelona). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

La delegación de representación, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Service Point Solutions, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.servicepoint.net>) .

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto a distancia o por la asistencia personal a la Junta del representado.